



# Resolución Directoral

N° 0096-2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 02 de Marzo de 2017

## VISTOS:

El Expediente N° 13P01146 y el Acta de Defunción de doña **MARIA LUZ DEL AGUILA TELLO**, ex pensionista por Cesantía del Ministerio de Agricultura y Riego, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N°0226-90-INIAA/OPER de fecha 10 de julio de 1990 (a fojas 134), se resuelve otorgar a doña **MARIA LUZ DEL AGUILA TELLO**, Pensión Provisional de Cesantía, con Cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5, del Instituto Nacional de Investigación Agraria y Agroindustrial-INIAA, del entonces Ministerio de Agricultura, a partir del 06 de julio de 1990;

Que, a través del Memorándum N°0051-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CAP de fecha 17 de febrero de 2017 (a fojas 249), Certificaciones y Archivo de Personal, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remite el Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (a fojas 245), donde se acredita el fallecimiento de doña **MARIA LUZ DEL AGUILA TELLO**, ex pensionista por Cesantía, del Ministerio de Agricultura y Riego, acaecido el 24 de noviembre de 2015;

Que, de acuerdo al literal f), del artículo 55° del Decreto Ley N°20530, modificado por el artículo 7° de la Ley N°28449, se extingue automáticamente el derecho a pensión por fallecimiento;

Que, con Constancia Certificada N° 0331-2017-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P, de fecha 16 de febrero de 2017 (a fojas 247 a 248), emitida por Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, donde se acredita que la ex pensionista doña **MARIA LUZ DEL AGUILA TELLO**, fue considerada en la Planilla de Pensiones hasta el mes de diciembre de 2015, con el importe de S/. 848.22 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 22/100 SOLES), así mismo el aguinaldo navideño de S/.300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), siendo excluida de la misma a partir del mes de enero de 2016;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N°20530, Decreto Ley N°28449; el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048,



y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; y la Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Declarar**, en vía de regularización la caducidad de la Pensión Provisional de Cesantía de doña MARIA LUZ DEL AGUILA TELLO, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, por causal de fallecimiento acaecido el 24 de noviembre de 2015.

**Artículo 2.- Establecer adeudo a favor del Estado**, a los que resultan responsables por el cobro en exceso de la Pensión Mensual de Cesantía de la ex pensionista doña MARIA LUZ DEL AGUILA TELLO, por el importe de **S/. 1,046.14 (MIL CUARENTA Y SEIS CON 14/100 SOLES)**, correspondiente al periodo del 24 al 30 de noviembre y del 01 al 31 de diciembre de 2015, respectivamente, debiéndose adoptar las acciones legales a que hubiera lugar para la recuperación del monto adeudado.

**Artículo 3.- Notificar** la presente resolución a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, para gestionar el cierre definitivo de la Cuenta de Ahorros Individual en Moneda Nacional N° 4017- 308896, del Banco de la Nación, por causal de fallecimiento de la ex pensionista doña MARIA LUZ DEL AGUILA TELLO.

**Artículo 4.- Notificar** la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

**Artículo 5.- El Expediente de Pensión Provisional de Cesantía**, incluidos los antecedentes que originaron la presente resolución, serán devueltos a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para la prosecución del trámite correspondiente, ante la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos